



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13430** / 2018.-

ARICA, 12 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Sociedad Abarca y Barahona Spa, Rut. 76.777.455-9, quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante el día 17 hasta el 19 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Maipú N° 680, Prov. N° 31416 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de Septiembre en curso; Prov. N° 6673 de Alcaldía que autoriza dicha actividad; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza Municipal N° 06 del 2017 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a **Sociedad Abarca y Barahona SPA**, Rut. 76.777.455-9, para la venta de Alcohol en el evento denominado **"FONDA LA CARRETA 680"**, desde el día 17 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Maipú N° 680.

PAGUESE el derecho establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 20/12/2017, Artículo N° 09 numeral N° 3 Autorizaciones de Ramadas y Fondas del 18 de septiembre.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MVO/MCC/SIT



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK YO